



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N23224-003-01**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23224-003-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A DERECHOHABIENTES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PARTIDAS 6, 13, 25, 27, 30, 31 y 37), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO BAHENA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 14 de enero de 2025, "LAS PARTES" celebraron electrónicamente el Contrato Abierto número **050GYR019N23224-003-00**, derivado del procedimiento de procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-232-2024**, cuyo objeto consiste en la Prestación del **Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2025 (PARTIDAS 6, 13, 25, 27, 30, 31 y 37)**, con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, por la cantidad mínima de **\$96,569,287.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y una cantidad máxima de **\$241,423,208.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los servicios prestados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**050GYR019N23224-003-01**

III. A efecto de incrementar hasta en un **3.338173126256%** el monto mínimo y máximo de los servicios prestados, "EL INSTITUTO" a través del Titular de la División de Servicios Complementarios, con oficio número 09 A3 61 14 C3/ **11030** de fecha 03 de septiembre de 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO", incrementando hasta en un **3.338173126256%** los servicios contratados, para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable al momento de la celebración y ejecución de "EL CONTRATO", mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 08 de septiembre de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con oficio número **09 52 84 14C0/ 11498** de fecha 12 de septiembre de 2025, la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable al momento de la celebración y ejecución de "EL CONTRATO" y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, para incrementar el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO" hasta un **3.338173126256%**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/8464 de fecha 17 de septiembre de 2025, recibido en la misma fecha, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable al momento de la celebración y ejecución de "EL CONTRATO", y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**050GYR019N23224-003-01**

**I. "EL INSTITUTO" declara que:**

**I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

**I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Representante Común de los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la División de Servicios Complementarios.

**I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con número de cuenta 51251014, de fechas 29 de julio, 05, 11, 14, 26 y 28 de agosto de 2025, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. "EL PROVEEDOR" declara que:**

**II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO", no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. ALEJANDRO BAHENA PEÑA**, en su carácter de Representante Legal.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**050GYR019N23224-003-01**

**III. "LAS PARTES" declaran que:**

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **SEGUNDA**, de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"** y 91, de su Reglamento.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula Segunda, a efecto de incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, hasta en un **3.338173126256%**, como se observa a continuación:

**Dice:**

- **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

**"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$99,792,936.99** (**NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.**), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y un monto máximo

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N23224-003-01**

✓ de \$249,482,332.65 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

**SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **DÉCIMA SEXTA** de "EL CONTRATO".

**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte íntegral del mismo.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **17 de septiembre de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N23224-003-01**

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"  
PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
R.F.C.: PME960701GG0**

**C. ELIA SANDRA VARIAS GALEANA**

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
y Apoderada Legal

R.F.C. [REDACTED]

**C. ALEJANDRO BAHENA PEÑA**  
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

**C. JESUS IVÁN APREZA BLANCO**

Titular de la División de Servicios Complementarios  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/LMLR/SVBG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR019N23224-003-01 DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23224-003-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A DERECHOHABIENTES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PARTIDAS 6, 13, 25, 27, 30, 31 y 37), QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR019N23224-003-01**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ACQUISICIÓN Y SERVICIOS SOCIALES



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

Of. N° 09 A3 61 14 C3/

Ciudad de México, a

C. Alejandro Bahena Peña  
Representante legal de PRAXAIR  
México, S. de R.L. de C.V.  
Presente

Me refiero al contrato número 050GYR019N23224-003-00 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada PRAXAIR México, S. de R.L. de C.V., al resultar adjudicada a través del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-232-2024, respecto del Servicio para el "Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025" (Partidas 6, 13, 25, 27, 30, 31 y 37).

Al respecto, en el marco de las atribuciones conferidas por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de área requirente y de esta División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Representante Común de los Administradores del Contrato que nos ocupa, solicité de su valioso apoyo para que tenga a bien emitir su pronunciamiento respecto de llevar a cabo un Convenio Modificatorio al contrato primigenio, en apego a la cláusula Séptima Modificaciones del Contrato del mismo instrumento jurídico, por un incremento del 3,538,173,125256% al monto mínimo y monto máximo, modificando exclusivamente la cláusula Segunda Monto del Contrato, quedando el resto del Clausulado intacto y el servicio deberá prestarse en los mismos términos y condiciones originalmente pactados, respetando los precios unitarios señalados en su propuesta económica contratada inicialmente.

Cabe mencionar, que la modificación contractual requerida prevé la necesidad de llevar a cabo una ampliación del presupuesto asignado a los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada Colima (Partida 6), Sinaloa (Partida 25), Tabasco (Partida 27), Veracruz Norte (Partida 30), Veracruz Sur (Partida 31), y la Unidad Médica de Alta Especialidad H. de Especialidades No.14 Ver. (Partida 37) con el objeto de tener un control eficiente del ejercicio del gasto para cubrir así los compromisos de pago, derivado del incremento de pacientes que necesitan del servicio en comento.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula Séptima Modificaciones del Contrato del mismo instrumento jurídico, del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 103 fracción II de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Iván Ahreza Blanco  
Titular de la División

25/01/25



PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.  
R.F.C. PME960701GG0  
SEP 2025  
**RECIBIDO**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Mtro. Angel Arriagar Rubio Moreno, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)

Ing. Dulce María Gómez Botello, Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (\*).

(\*) Se envía copia por SIGGC.

PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

R.E.C. PME260701G00

04 SEP 2025

RECIBIDO

Lic. Alejandro BAHENA PEÑA



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

ACUSE

Medigas

Praxair México, S. de R.L. de C.V.  
Biólogo Maximino Martínez No. 3804  
Col. Sn. Salvador Kochimanca,  
C.P. 02870, Azcapotzalco,  
Ciudad de México  
Tel: 55 5354-9500  
RFC: PMES6701660

Ciudad de México a, 08 de septiembre de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Dirección de Administración  
Unidad de administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

Atención a: Ing. Jesús Iván Apreza Blanco  
Titular de la División

En respuesta a su Oficio N° 09 A3 51 14C3/ 11030 de fecha 03 de septiembre de 2025, referente al Contrato No. 050GYR019N23224-003-00 suscrito por mi representada y el Instituto, resultado del proceso de contratación del Servicio para el "Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2025" (Partidas 6,13, 25, 27, 30, 31 y 37) , el cual se derivó de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-232-2024, en el cual se comunica la necesidad de realizar un Convenio Modificatorio al contrato primigenio para una ampliación del presupuesto asignado a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada: Colima (partida 6), Sinaloa (partida 25), Tabasco (partida 27), Veracruz Norte (partida 30), Veracruz Sur (partida 31) y la Unidad Médica de Alta Especialidad H. de Especialidades No. 14 Ver. (partida 37); y que bajo ese contexto, nos solicitan emitir un pronunciamiento informando a esta División a su cargo, si mi representada se encuentra en posibilidad de llevar a cabo dicho Convenio con un incremento del 3.338173126256% al monto mínimo y monto máximo, modificando exclusivamente la cláusula Segunda del Monto del Contrato; para lo cual mi representada se pronuncia y manifiesta que:

"Acepta y se encuentra en posibilidad de llevar a cabo la realización de un Convenio Modificatorio al contrato primigenio para una ampliación del presupuesto asignado a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Colima (partida 6), Sinaloa (partida 25), Tabasco (partida 27), Veracruz Norte (partida 30), Veracruz Sur (partida 31) y la Unidad Médica de Alta Especialidad H. de Especialidades No. 14 Ver. (partida 37); con un incremento del 3.338173126256% al monto mínimo y monto máximo, modificando exclusivamente la cláusula SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO; quedando el resto del clausulado inalterado y el servicio deberá prestarse en los mismos términos y condiciones establecidas originalmente, respetando los precios unitarios señalados en su propuesta económica contratada inicialmente".

Lo anterior, con fundamento a lo señalado en la cláusula SÉPTIMA, MODIFICACIONES DEL CONTRATO del mismo instrumento jurídico; del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 61 y 103 de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por agregar, quedo en espera de sus comentarios.

Atentamente  
  
DULCE M. GÓMEZ SOELITO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
RECIBIDO  
08 SEP 2025  
MADRID KISGEN

C.C.P.: Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Titular de la Dirección de Administración,  
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Ing. Dulce M. Gómez Soelito, - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
Archivo

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



Of. N° 09-52/84 T4CO/11438

Ciudad de México, a

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios  
Presente

Me refiero al contrato número 050GYR019N23224-003-00 celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa PRAXAIR México, S. de R.L. de C.V., al resultar adjudicada a través del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-232-2024 respecto del Servicio para el "Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025". (Partidas 6, 13, 25, 27, 30, 31 y 37).

Al respecto, en el marco de las atribuciones conferidas a esta Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de área requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Representante Común de los Administradores del Contrato que nos ocupa, solicitó de su valioso apoyo para que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se lleve a cabo la gestión y formalización de un Convenio Modificatorio al contrato primigenio, por un incremento del 3.338173126256% al monto mínimo y monto máximo del instrumento jurídico indicado, modificando exclusivamente la cláusula Segunda Monto del Contrato, quedando el resto del clausulado intacto y el servicio deberá prestarse en los mismos términos y condiciones originalmente pactados, respetando los precios unitarios señalados en su propuesta económica contratada inicialmente.

Justificación.

Entre los servicios de apoyo que el Instituto proporciona, destaca la prestación del servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes del Instituto, el cual es un servicio proporcionado a pacientes con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) pacientes con hipertensión pulmonar, enfermedades pulmonares del tipo obstructivo, intersticial, vascular y misceláneas de conformidad con lo establecido en "Los Lineamientos para el uso de oxígeno domiciliario y la terapéutica de presión positiva en la vía aérea en el Instituto Mexicano del Seguro Social" en su capítulo 2 Oxigenoterapia Domiciliaria que a la letra dice:

"Indicaciones para la prescripción de Oxigenoterapia domiciliaria:

La prescripción de oxígeno con fines terapéuticos persigue objetivos específicos, que debe cumplirse: A) mantener niveles de oxigenación adecuados (saturación de oxígeno mediante oximetría de pulso mayor a 88% o una presión arterial de oxígeno mayor a 60 mmHg). B) disminuir los síntomas de hipoxemia y sus complicaciones. C) mejorar la calidad de vida del paciente. Su uso tiene indicaciones precisas y se debe de suministrar mediante dispositivos adecuados para cada caso."

La programación del presupuesto para la contratación del multicitado servicio se realizó considerando las necesidades reales del mismo, evitando en la mayor medida de lo posible, una sobreestimación y



ANEXOS  
DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

del cual resulta imposible determinar las cantidades exactas del servicio que se requiere, al tratarse de una situación imprevisible condicionada a sucesos inciertos, como lo son la prescripción médica que determina la patología y necesidades de cada paciente, así como la suspensión del tratamiento originado por una progresión favorable del paciente o por su fallecimiento, sin mencionar que actualmente la población es creciente y más envejecida, que demanda más servicios, y más especializados.

En ese orden de ideas, y que en el caso específico durante la vigencia de la contratación hubo un incremento por demás imprevisible de pacientes que requieren dicho servicio, situación que da origen a la necesidad del incremento.

Por lo anteriormente expuesto, la modificación contractual requerida prevé una ampliación del presupuesto asignado a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada **Colima** (Partida 6), **Sinaloa** (Partida 25), **Tabasco** (Partida 27), **Veracruz Norte** (Partida 30), **Veracruz Sur** (Partida 31), y la Unidad Médica de Alta Especialidad **H. de Especialidades No.14 Ver.** (Partida 37), incrementando un **3.338173126256%** al monto mínimo y monto máximo del contrato, previsto en la cláusula Segunda Monto del Contrato, como se señala a continuación:

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$96,569,287.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y un monto máximo de **\$241,423,208.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo (tres)** del presente contrato.

(...)

Debe decir:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$99,792,936.99, (NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y un monto máximo de **\$249,482,332.65 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo (tres)** del presente contrato.

(...)

Finalmente, para efecto de lo anterior me permito acompañar al presente, copia simple de la documentación que se enlista a continuación para su mejor proveer:

➤ Oficio No. 09 A3 61 14 C3/11030 de fecha 3 de septiembre del 2025, mediante el cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

- Escrito del proveedor de fecha del 8 de septiembre del 2025, por medio del cual aceptó la ampliación solicitada.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula Séptima. Modificaciones del mismo instrumento jurídico, del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 103 fracción II de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ing. Dulce Gómez Botello**  
Titular de la Coordinación Técnica

IIAB/ESB/IIIMZ

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco. Titular de la División de Servicios Complementarios (\*).

División de Contratación de Activos y Logística (\*).

(\*) Se envía copia por SICGC.



SIN TEXTO



LMOR CMI



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción</b>
<b>Lugar y Fecha:</b> Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2025		
<b>Oficio:</b> No. 09 53 84 61 1CFG/2025/ 8464		
<b>Procedimiento:</b> LA-50-GYR-050GYR019-N-232-2024		
<b>Número de Contrato:</b> 050GYR019N23224-003-00		
<b>Firma De:</b>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
**Presente.**

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio número 09 52 84 14C0/11498 y sus anexos, a través del cual la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N23224-003-00 celebrado con la empresa PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., para la prestación del servicio de SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A DERECHOHABIENTES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PARTIDAS 6, 13, 25, 27, 30, 31 y 37), derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-232-2024, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

Mtra. Elia Sandra Flores Galeana,  
Titular de la Coordinación Técnica.

- Lic. Jose Gonzalo Bedillo Manno.- Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (\*)
- Ing. Dulce Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.- Presente. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (\*)
- Lic. Bertrán Hernández Chávez.- For la División de Contratación de Activos y Logística.- Presente. (\*)

GSR

DIVISION DE CONTRATOS



2025  
DÍA DE LA MUJER  
INDÍGENA

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA**  
**DELEGACION Tabasco**  
**DIRECCION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Nombre del ente: 28 Tabasco  
 289001 Oficina del OOAD TABASCO  
 100100 Jefatura De Servicios Administrativos  
 Concepto: OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO AMPLIACION 20%/SERVICIOS GENERALES/1051

Fecha Elaboración: 29/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 334,043.53  
 Cuenta: 51251014 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 280102  
 CCG: 2830113 Centro de Costos: 200223

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	213.5	0.0	0.0	0.0	120.5	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PÉREZ DOMÍNGUEZ MANUEL ARMANDO

\_\_\_\_\_  
 DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

Clave: 6170-009-001

ANEXOS

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**DELEGACIÓN Colima**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000245835-2025

Dictamen de Inversión.

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

06 Colima

069001 Oficina del OOAD COLIMA

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

Req. p/ampliación en monto al 12.563540626619% del Contrato S5M0009 Praxair México, Cuenta 51251014 (Oxígeno domiciliario) según Memo 007/2025 de fecha 04/08/25, DCSG.

Fecha Elaboración:

05/08/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 763,933.69

Cuenta: 51251014

OXIGENO DOMICILIARIO

Unidad de Información: 062404

Centro de Costos: 100902

COG 2530113

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	763.9	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 84 y 143 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

~~THALIA ALEJANDRA AVILA FLORES~~

THALIA ALEJANDRA AVILA FLORES

DIAS MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

Clave: 6-70-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE FORTALECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha Ejec: 06-AUG-2025  
Hora: 06:56 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 2

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Colima

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000245835-2025

FECHA DICTAMEN: 05/08/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CR	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51251014	100902	06	062401	N/A	2530113	23204	M002	01/11/2025	80,000.00	80,000.00
2	51251014	100902	06	062402	N/A	2530113	23204	M002	01/11/2025	80,000.00	80,000.00
3	51251014	100902	06	062403	N/A	2530113	23204	M002	01/11/2025	80,000.00	80,000.00
4	51251014	100902	06	062404	N/A	2530113	23204	M002	01/11/2025	80,000.00	80,000.00
5	51251014	100902	06	062406	N/A	2530113	23204	M002	01/11/2025	5,000.00	5,000.00
6	51251014	100902	06	062407	N/A	2530113	23204	M002	01/11/2025	5,000.00	5,000.00
7	51251014	100902	06	062408	N/A	2530113	23204	M002	01/11/2025	50,000.00	50,000.00
8	51251014	100902	06	062409	N/A	2530113	23204	M002	01/11/2025	5,000.00	5,000.00
9	51251014	100902	06	062410	N/A	2530113	23204	M002	01/11/2025	120,000.00	120,000.00
10	51251014	100902	06	062411	N/A	2530113	23204	M002	01/11/2025	130,934.00	130,934.00
11	51251014	200223	06	060101	N/A	2530113	23204	E002	01/11/2025	8,000.00	8,000.00
12	51251014	200223	06	060104	N/A	2530113	23204	E002	01/11/2025	39,999.69	39,999.69
13	51251014	200223	06	060401	N/A	2530113	23204	E002	01/11/2025	80,000.00	80,000.00
<b>TOTALES</b>										<b>763,933.69</b>	<b>763,933.69</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Veracruz Zona Sur Orizaba
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000254714-2025

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

Table with 2 columns: ID, Description. Rows include Veracruz Zona Sur Orizaba, Oficina del OOAD VERACRUZ SUR, and DeptoConsev y Servs Grajes.

Concepto:

100 04 JSA DCQySG SGC |Of. 1019 |Fecha 08/Ago/2025 |Cta. |51251014 |Convenio de ampliación del servicio de Oxigeno domiciliario |Cto. |S5M0008 |Prov. |PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Fecha Elaboración:

11/08/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,833,799.80
Cuenta: 51251014 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 320203 Centro de Costos: 200223
COG 2530113

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows: COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) and DISPONIBLE (en miles de pesos).

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Alejandra Ortega Caria

ACUNA ORTEGA CARIA ALEJANDRA

ACUNA ORTEGA CARIA ALEJANDRA

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing: DICTAMEN DEFINITIVO, CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 2,833,799.80

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

Handwritten signature in blue ink

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
DELEGACION Veracruz Zona Norte Jalapa  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000262761-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 31 Veracruz Zona Norte Jalapa

319001 Oficina del COAD VERACRUZ NORT

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: OFICIO 319001140100/DSG/546 | DDP AMPLIACION DE CONTRATO OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO COAD VER NRTE 2025

Fecha Elaboración: 14/08/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,267,917.83

Cuenta: 51251014  
COG: 2530113

OXIGENO DOMICILIARIO

Unidad de Información: 310201

Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	522.0	927.4	810.9	1,007.5	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	116.5	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 6, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Veracruz  
DOMINGUEZ MENDOZA MANUEL

DIAGNOSTICO MES AÑO  
DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 3170-009-001

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Veracruz Zona Norte Jalapa  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000281158-2025

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 31 Veracruz Zona Norte Jalapa

311901 H Especialidades14 CMN VerUMAE

200223 Consulta De Especialidades

Concepto: oxigeno domiciliario of. DCSG/626/25

Fecha Elaboración: 26/08/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 16,170.00  
 Cuenta: 51251014 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 311901 Centro de Costos: 200223  
 COG: 2530113

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16.2	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	70.9	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 81, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

SILVIA TERESA PRIETO OLVERA  
 SILVIA TERESA PRIETO OLVERA

DIAS: \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_  
 DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 2170-009-001

ON TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Sinaloa

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000286147-2025

Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 26 Sinaloa
269001 Oficina del OOAD SINALOA
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: OXIGENO DOMICILIARIO

Fecha Elaboración: 28/08/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 845,320.00
Cuenta: 51251014 OXIGENO DOMICILIARIO
COG: 2530113
Unidad de Información: 260202
Centro de Costos: 20022

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability data.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS...

ATENTAMENTE
PAULINA RODRIGUEZ NAVA
PAULINA RODRIGUEZ NAVA

DICTIONARIO
DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing: DICTAMEN DEFINITIVO, CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 845,320.00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Sinaloa  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 29-AUG-2025  
Hora: 11:26 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000286147-2025

FECHA DICTAMEN: 28/08/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51251014	200222	26	260201	N/A	2530113	23204	E002	01/11/2025	197,222.00	197,222.00
2	51251014	200222	26	260202	N/A	2530113	23204	E002	01/11/2025	276,337.00	276,337.00
3	51251014	200222	26	260402	N/A	2530113	23204	E002	01/11/2025	68,342.00	68,342.00
4	51251014	200223	26	260101	N/A	2530113	23204	E002	01/11/2025	303,419.00	303,419.00
<b>TOTALES</b>										<b>845,320.00</b>	<b>845,320.00</b>